



CIRCULAR Nº 003-2023-MINEDU/RV149

- PARA** : Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N° RES-PROC-010-2023-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N° 0026 AICHI NAGOYA, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversiones N° 2233964.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 149-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU.
- ASUNTO** : Suspensión del proceso de selección para la contratación de la empresa privada.
- REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 27 de febrero de 2023

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 149-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-010-2022-MINEDU/UE 108-Oxl para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2233964	“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N° 0026 AICHI NAGOYA, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA”

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, y según lo señalado en el Anexo 2 “calendario del proceso de selección” y numeral 1.4, de la Sección II de las Bases del proceso de selección N° RES-PROC-010-2022- MINEDU/UE 108-Oxl; se acuerda SUSPENDER el referido proceso de selección en la etapa de presentación de expresiones de interés y presentación de consultas y/u observaciones a las bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

NIEVES LUCIA HUAMAN DIAZ

Presidente

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY

Primer Miembro

WILLIAM EFRAIN BASTIDAS TIRADO

Suplente Segundo Miembro